



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 24 de Febrero de 2021

NÚM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN III DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y SE DETERMINAN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

«...el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica el numeral 2 de la fracción III del Acuerdo de Pleno de fecha 18 dieciocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno para quedar como sigue:

III. A partir del día 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo reinicia labores en todas sus áreas con las siguientes medidas:

1. ...
2. Se reanudan los plazos para presentar demandas por la vía tradicional y vía juicio en línea.

Quien opte por hacer uso de la vía tradicional deberá presentar su demanda en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal de lunes a viernes en un horario de 10:00 diez a 13:00 trece horas.

Segundo. Continúan vigentes las disposiciones establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 correspondientes a la fracción III del Acuerdo de Pleno de fecha 18 dieciocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Se ordena la publicación correspondiente del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán».

La suscrita licenciada María Cristina Iniestra Álvarez, Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145 fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo por el que se modifica el numeral 2

de la fracción III del Acuerdo de Pleno de fecha 18 dieciocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno y se determinan diversas disposiciones para el desempeño de la función jurisdiccional, fue aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en sesión extraordinaria del día 23 veintitrés de febrero de 2021 dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Rosales Coria, Presidente, J. Jesús Sierra Arias, Griselda Lagunas Vázquez, Sergio Mecino Morales y licenciado Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley.- Se expide para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno.- Conste. Doy fe. (Firmado).